

Decreto 2351, página 8, en la fecha dice: Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 1999, y debe decir: Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de noviembre de 1999

DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXV. N. 43795. 26, NOVIEMBRE, 1999. PAG. 8

DECRETO 2351 DE 1999

(noviembre 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Nota 1: Derogado por el Decreto 250 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Ver Sentencia del Consejo de Estado del 13 de marzo de 2003. Expediente: AI-056. Actor: Roberto Hermida Izquierdo. Ponente: Alejandro Ordoñez Maldonado.

Nota 3: Ver Sentencia del Consejo de Estado del 13 de marzo de 2003. Expediente: 10-00. Actor: Víctor Julio Sánchez Mora. Ponente: Alejandro Ordoñez Maldonado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA:

Nº de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Secretaria

10

PLANTA GLOBALIZADA

2 (dos)

Profesional

10

34 (treinta y cuatro)

Profesional

08

23 (veintitrés)

Profesional

06

39 (treinta y nueve)

Profesional

01

1 (uno)

Odontólogo-medio tiempo

03

4 (cuatro)

Médico-medio tiempo

03

853 (ochocientos cincuenta y tres)

Instructor

37 (treinta y siete)

Técnico

07

30 (treinta)

Técnico

03

10 (diez)

Técnico

01

2 (dos)

Oficinistas

06

21 (veintiún)

Oficinistas

03

3 (tres)

Secretaria

09

9 (nueve)

Secretaria

06

25 (veinticinco)

Secretaria

03

30 (treinta)

Secretaria

01

7 (siete)

Auxiliar

08

40 (cuarenta)

Auxiliar

01

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2603 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.